MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033 /2019-MPL.

Lambayeque, 23 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envio N° 14991/2019-MPL, el Gerente General de "El Molino del Agricultor" SAC, Sr. Neyser Omar Dávila Banda, solicita la aprobación del Planeamiento Integral, de su terreno ubicado en el Fundo Latina y anexos CP/PARCELA 18- UC 10128, que se encuentra comprendido en el PDU Provincia de Lambayeque 2016-2026, con fines de otorgar zonificación de predio rural a industrial. Así mismo, mediante Informe N° 316/2019-GIU-SGCUAT-AHU-JJBR de fecha 25 de noviembre del 2019, mediante el cual el Jefe del Área de Habilitaciones Urbanas declaró procedente el pedido y recomienda sea derivado a la Comisión Técnica Municipal Revisora para evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 1714/2019-MPL-GIU-SGCUAT, el Sub Gerente de Control Urbano y acondicionamiento territorial, recomendó dar la conformidad al proyecto "Planeamiento Integral del Predio Rural, que forma parte del fundo La Tina y Anexos C.P./PARC.18 – U.C. 10128 – Área de 3.00 Has. que se se encuentran comprendidos en el PDU Provincial de Lambayeque 2016-2026, con fines de otorgar Zonificación de Predio Rural a Industrial".

Que mediante Acta de Verificación y Dictamen, se dio a conocer que el día 26 de Noviembre del 2019, los integrantes de la Comisión Revisora de Proyectos de Planes Integrales y Habilitaciones Urbanas Modalidad B menores a 5.00 Ha (designado mediante Resolución de Gerencia N° 153-2019.MPL-GM), se reunieron para revisar el mencionado expediente y luego del análisis correspondiente determinaron otorgar la conformidad del proyecto denominado "Planeamiento Integral del Predio Rural, que forma parte del fundo La Tina y Anexos C.P./PARC.18 – U.C. 10128 – Área de 3.00 Has".

Que, mediante Carta N° 1192-2019-MPL-GAJ de fecha 06 de diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Legal indicó que habiendo transcurrido más de dos años de aprobado el PDU, es procedente autorizar una modificación, máxime si los informes de las áreas especializadas así lo determinan; además recomendó que el proyecto sea elevado al pleno, para su debate y posterior aprobación. Finalmente, mediante Oficio N° 223/2019-MPL-SR de fecha 20 de diciembre del 2019, la Comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, recomendó Aprobar el Planeamiento Integral del Predio Rural, que forma parte del fundo La Tina y Anexos C.P./PARC.18 – U.C. 10128 – Área de 3.00 Has. que se encuentran comprendidos en el PDU Provincial de Lambayeque 2016-2026, con fines de otorgar Zonificación de Predio Rural a Industrial.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inciso 1), 39°, 40° y 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado

RECIBIDO 09 ENE 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Reciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 033 /2019-MPL.

conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damian, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y **POR MAYORIA**, y con la abstención en el voto del Sr. Regidor José Jesús Andrés Arévalo Coronado, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLANEAMIENTO INTEGRAL DEL PREDIO RURAL, QUE FORMA PARTE DEL FUNDO LA TINA Y ANEXOS C.P./PARC.18 – U.C. 10128 –ÁREA DE 3.00 HAS. QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN EL PDU PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE 2016-2026, CON FINES DE OTORGAR ZONIFICACIÓN DE PREDIO RURAL A INDUSTRIAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Planeamiento Integral del Predio Rural, que forma parte del fundo La Tina y Anexos C.P./PARC.18 – U.C. 10128 – Área de 3.00 Has. Que se encuentran comprendidos en el PDU Provincial de Lambayeque 2016-2026, con fines de otorgar Zonificación de Predio Rural a Industrial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se publique la presente Ordenanza en los medios locales de mayor circulación Provincial y en portal Web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (www.munilambayeque.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nicioup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 08 ENE 2020

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial
Área de Habilitaciones Urbanas
Área de Catastro
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb